

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 09 de agosto de 2023. A despacho el expediente con providencia proveniente del TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI- SALA FAMILIA. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1037

RADICACIÓN NO. 2021-00074

Santiago de Cali, nueve (09) de agosto dos mil veintitrés (2.023).

La Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, devuelve el expediente contentivo del proceso de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovido por intermedio de apoderado judicial por MELISSA COBO RICCI, que fue remitido a esa Corporación para el trámite del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia No. 52 del 7 de abril de 2022.

El Magistrado Ponente a quien fue asignado por reparto el asunto, mediante providencia del 26 de julio de 2023, dispuso:

"PRIMERO. REVOCAR la sentencia No. 52 del 7 de abril de 2022 proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Cali, dentro del proceso de cancelación de registro civil de nacimiento adelantado por Melissa Cobo Ricci.

SEGUNDO: ACCEDER a las pretensiones de la demanda y en tal sentido DECLARAR LA NULIDAD, ordenando en consecuencia la CANCELACIÓN de los registros civiles de nacimiento a nombre de Melissa Cobo Ricci con indicativos seriales 29194768 y 29194769 de la Registraduría Especial del Estado Civil de Santander de Quilichao.

TERCERO: Por Secretaría, ofíciase a la Registraduría Especial de Santander de Quilichao y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a efectos de que se tome nota de lo aquí decidido."

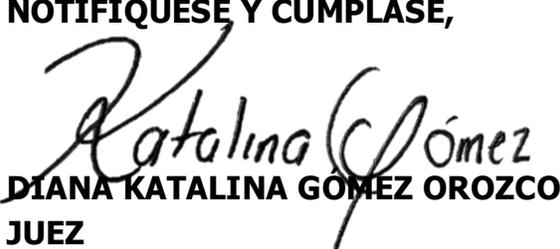
Por tanto, se dispondrá el obedecimiento de lo decidido por el Superior.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior, en su providencia de fecha 26 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIANA KATALINA GÓMEZ OROZCO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 136

Fecha: 10 de agosto de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario